

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Inspector, vacante en el Servicio de Policía Gubernativa de la Guinea Ecuatorial.

Vacante en el Servicio de Policía Gubernativa de la Guinea Ecuatorial una plaza de Inspector, se anuncia su provisión a concurso entre Inspectores del Cuerpo General de Policía que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados a aquella Administración por primera vez.

La expresada plaza está dotada en el Presupuesto de Ayuda y Colaboración de los mencionados territorios con los siguientes emolumentos anuales mínimos: sueldo, trienios y pagas extraordinarias acreditadas en el Cuerpo de procedencia; 80.000 pesetas de complemento compensatorio por asimilación; 80.000 pesetas de complemento por incentivo de destino; 24.000 pesetas de complemento de especial responsabilidad y la Ayuda Familiar que le corresponda.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Seguridad, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial; y

d) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose, además, a las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 29 de mayo de 1967.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se ordena la publicación de la relación de declarados aptos en los exámenes para la incorporación en los Colegios Oficiales de Gestores Administrativos convocados por Resolución de 18 de noviembre de 1966.

En cumplimiento de la norma 21 de la Resolución de 18 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 288 del mismo mes) por la que se convocaron exámenes previos y pruebas de aptitud para la incorporación a los Colegios Oficiales de Gestores Administrativos,

Esta Dirección General de Servicios de la Presidencia del Gobierno ha acordado se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la relación que se transcribe a continuación de los declarados aptos, los que podrán solicitar, cumpliendo los demás requisitos estatutarios, la incorporación en cualquiera de los Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España.

Madrid, 13 de junio de 1967.—El Director general, José María Gamazo.

RELACION DE OPOSITORES DECLARADOS APTOS

Abeti Sarasa, don Ricardo.
Abril López, don José Luis.
Aguilar Alonso, doña María Teresa.
Aguilar Alonso, don Vicente Alejandro.
Alcaraz Martínez, don Ernesto.
Alvarez Hidalgo, don Carlos.
Alvarez Santa María, don José Ricardo.
Ameijenda Cuns, don José María.
Arillo Ramírez, doña Ana Isabel.
Ariño de Andrés, don Juan Ignacio.
Arriba Sánchez, doña Rosa.
Arroyos Prados, don Ceferino.
Arteche Sendarrubias, don Federico.
Asensi Forcén, don Manuel.
Aysa Rodríguez, don Gabriel.
Baena Jimenes, don Rafael.
Baños Bejarano, don Enrique.
Baños Padilla, don Octavio Miguel.
Barrera Amigó, don Manuel.
Barriga Rodríguez, doña Ana María.
Barriga Rodríguez, doña Rosa María.
Basora Sugrañes, don José.
Badogo Donaire, don Miguel.
Bernardo Cancho, don Manuel.
Berni Bentura, don Pablo.
Bethencourt Hernández, doña Obdulia.
Bibiloni Alorda, don Bartolomé.
Bobillo Morgade, don Segismundo.
Brea Rodríguez, don Tomás.
Burgos González, don Huberto.
Cabañes Andrés, don Luis María.
Cabiro Fernández-Casadevante, don Juan Alfonso.
Cabo Cabarcos, don Vicente.
Cabrero Bachiller, don Francisco.
Caja Sánchez, don Abel.

Camacho Acosta, doña María del Carmen.
Camacho Marfil, don Felipe.
Campillos Rodríguez, don Rafael.
Campos Pedraja, don Federico José.
Campoy López, doña Magdalena.
Carcelén Cerezo, don Juan Manuel.
Cardona Tur, don Juan.
Carnicer González, don Vicente.
Carvajal Olmedo, don José.
Cascón Porro, don Joaquín.
Castañón Díaz, doña Francisca.
Castiñeira García, don Carlos.
Catany Spert, don Antonio.
Castro Isla, don Angel.
Cilleruelo Beltrán, don Jesús.
Cilleruelo Uzquiza, don José María.
Claramonte Domínguez, don José Manuel.
Conde Burguera, don Gonzalo.
Corredera Bragulat, don Cristóbal.
Corres Castelo, don Francisco.
Cuadrado Calvo, doña María Esther.
Daimiel Fernández, doña María del Carmen.
Díaz Guerrero, don Luis.
Díez-García de los Ríos Sánchez, don Alberto.
Dominguez Corral, don Rafael.
Edo Royo, doña María Isabel.
Escobar Sierra, don Eduardo.
Espinosa López, don Francisco.
Estarellas Garau, doña Montserrat.
Estévez Romero, don Isidro Mariano.
Fernández Burgo, don José.
Fernández Caballero, don Rafael Rufino.

Fernández de la Reguera Camilleri, don Luis.
Fernández Serrano, don Fernando.
Ferrairo Martínez, don Salvador.
Ferrer García-Leal, don Gabriel.
Folch Callán, don Roberto.
Fortuny Veázquez, don Pedro.
Fuente García, don Antonio de la.
Fuster Bonet, don Enrique.
Gallardo Montes, don Juan.
Gálvez Rojas, doña María del Carmen.
García Clemente, don Luis Jesús.
García Fernández, don Francisco.
García Lapeña, don Francisco.
García Ortega, don Juan Antonio.
García Sánchez, don Enrique Joaquín.
García-Nieto Fossas, don Antonio.
Gari Puigserver, doña Coloma.
Garrido-Lestache y Cabrera, don Luis.
Godas Rodríguez, don Máximo Román.
Goldaraz Eguiluz, don Ramiro.
Gómez de la Guerra, don Jesús.
Gomila Pujol, don Antonio.
González Gil, don Prudencio.
González González, don Ambrosio.
González Hernández, don Francisco.
González Pousa, don Santiago.
González Tarano, doña María de los Angeles.
González Valeiro, doña Magdalena.
González-Sierra Vázquez, don Luis María.
Granados Egea, don Juan.
Guerrero León, don Reyes Juan José.
Guillén Baño, don Amadeo.
Gutiérrez García, doña María de la Concepción.